

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
-FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES -**

**Olavarría,
Resolución de Consejo Académico Nro.**

31 MAY 2019
11919

VISTO

La propuesta para la reformulación del Reglamento de Tesis de Licenciatura en Comunicación Social (plan 1997) y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales elevó a la Junta Departamental de Comunicación Social los lineamientos para la reformulación del Reglamento de Tesis de Licenciatura.

Que en el diseño de dicha propuesta trabajaron los diferentes Claustros que componen la Junta Departamental para la reformulación del Proyecto.

Que las modificaciones propuestas apuntan a agilizar la instancia de entrega de tesis promoviendo la despapelización y reduciendo costos de impresión para los estudiantes.

Que se incorpora la entrega en versión digital de la tesis de grado y se reducen de tres (3) ejemplares impresos a uno (1), al momento de la presentación de la tesis al Consejo Académico.

Que a fines de agilizar el proceso de corrección se modifica el plazo de entrega del dictamen por parte de los jurados quedando establecido en sesenta (60) días.

Que se incorpora la inclusión de las tesis de grado en el Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto (RIDAA) de la UNICEN, en el marco de la Ley Nacional 26.899.

Que el texto resultante de este trabajo fue tratado en la Comisión de Asuntos Académicos el día 23 de mayo de 2019, instancia a partir de las cuales se incorporaron las sugerencias por ella efectuadas.

Que el documento definitivo cuenta con dictamen favorable de la mencionada comisión.

Que los Sres. Consejeros aprueban por unanimidad el Reglamento de Tesis de Licenciatura para la Licenciatura en Comunicación Social, el cual se adjunta como anexo a la presente.

POR TODO ELLO,

**En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 35 del
Estatuto de la UNCPBA aprobado por Resolución Ministerial 2672/84**

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA U.N.C.P.B.A.
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el Reglamento de Tesis de Licenciatura para la Licenciatura en Comunicación Social (plan 1997), el cual se adjunta como anexo a la presente.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.



**Lic. GABRIELA GAMBERINI
DECANA
Facultad de Ciencias Sociales
U.N.C.P.B.A.**